



ACTA ORDINARIA N° 13-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 24 de julio del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos de la tarde (04:42 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

Adrián Pérez Retana -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Maria Cristina Garro Salazar -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarria -----

AUSENTES: Lic. Mainor Anchía Angulo (alcalde), Gretel Vanessa Masis Arias (regidora propietaria), Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), -----

Vicealcaldesa: Licda. Aura Forester Delgado. -----

Secretario Ad hoc del Concejo Municipal: Ing. Alexander Zúñiga Medina. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, indía que va a realizar la juramentación del señor secretario Ad Honoren de don **Alexander Zúñiga**, por lo que solicita se pongan de pie, él va a ser secretario del cantón de Osa Ad honoren desde hoy hasta el 1 de agosto del presente año: le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional. Asunto: exponer y dar a conocer el informe semestral del periodo 2024. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2024-2028.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°11-2024-2028.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°12-2024-2028.

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°07-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, nombra en propiedad al regidor suplente Adrián

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2024-2028

Página 2 de 31

Pérez Retana, en sustitución de Gretel Vanessa Masis Arias. -----
El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la señora Vicealcaldesa Licda. Aura Forester Delgado que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional. Asunto: exponer y dar a conocer el informe semestral del periodo 2024. -----

Se remite para su conocimiento y trámite correspondiente la evaluación física y financiera de la gestión institucional del I semestre, en acatamiento a lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, establecido en la norma 4.5.6 que debe presentarse a la Contraloría General de la Republica en el plazo fijado en la Norma 4.5.5 (a más tardar el 31 de julio)

Que comprende el grado de cumplimiento de las metas a nivel general como por programa y justificaciones de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado durante el primer semestre del 2024:

1.EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS POR PROGRAMA

Programa 01 Dirección y Administración General

En el Programa 01 Dirección y administración General, se programaron ocho (8) metas, de las cuales un 13% corresponde a metas de mejora y un 87% a metas operativas, distribuidas para los Semestres de la siguiente manera:

a)Metas de Mejora: Se programó un 0% para el primer semestre y, un 100% para el segundo semestre.

b)Metas Operativas: Se programó un 55% para el primer semestre y, un 45% para el segundo semestre.

Para un total asignado del 100% para el periodo 2024, del cual se ejecutó según el siguiente detalle:

Programa 01 Dirección y Administración General

➤ Meta N° 1, denominada “Durante el periodo 2024 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración.”, por un monto de ₡739,165,147.01

Ejecución física: Durante el primer semestre del periodo 2024 se logró cumplir oportunamente con el pago de remuneraciones (salarios, pensiones, CCSS, dietas, incentivos salariales, salario escolar).

Servicios (alquileres, pago de servicios básicos, servicios de información, empastes, copias, servicios de información tales como, publicaciones reglamentos, pago de Racas, certificaciones de registro, membresías, mejoras en servidor, seguridad, fumigación de instalaciones, rtv, viáticos del concejo y funcionarios municipales, pólizas profesionales y vehiculares, mantenimiento aires acondicionados, entre otros), Materiales y Suministros (Combustibles, productos de limpieza (jabón, toallas, papel higiénico, repuestos para reparación de vehículos u aires acondicionados y otros materiales especialmente para realizar mejoras de la tubería institucional)

En la partida de Transferencias corrientes se ejecutó específicamente los montos por concepto de incapacidades de funcionarios de la administración.

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el I semestre se ejecutó un monto de ₡ 616.948.259,46 lo que corresponde al 41,73%, del 50% programado.

➤ Meta N°2, denominada “En el periodo 2024 realizar el informe anual de Evaluación e Resultados y Rendición de Cuentas y darlos a conocer a la ciudadanía en general del cantón de Osa.”. Por un monto presupuestario de ₡ 2,000,000.00

Ejecución física: se realizó el informe anual de rendición de cuentas, el cual, por los costos y efectos de la pandemia, se determina no publicarlo en forma física y buscar el mecanismo tecnológico que esté disponible para el ciudadano en general.

Ejecución Financiera: no se registra ejecución financiera. -----





- Meta N° 3, denominada “Durante el periodo 2024 disponer de los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoria Interna pueda cumplir el 100% de su gestión anual eficientemente.”, se le asignado un presupuesto de \$ 48,364,126.13
- Ejecución física: Durante el primer semestre del periodo 2024 se han ejecutado recursos en relación con compras por medio de la Caja Chica para la adquisición de tóner para las diarias labores de esta unidad. Asimismo, por medio de procesos de contratación administrativa se adquirieron servicios que se detallan a continuación:

Expediente	Objeto contractual
2024LD-000001-0019400001	Adquisición de servicios profesionales especiales para la asesoría y acompañamiento de tres estudios de auditoría, de conformidad al plan de trabajo del año 2024.
2024PX-000003-0019400001	Adquisición de capacitación para funcionarios de la Auditoría Interna en relación con los elementos económicos y financieros para el reajuste de precios.

Además, esta Auditoría Interna durante el primer semestre a emitido los siguientes productos:

Advertencias	Minutas de Auditoría	Relación de Hechos	Denuncias Penales	Informes especiales solicitados por el Ministerio Público	Actas de Secuestro de información	Informes de Auditoría	Legalización de Libros	
							Asientos Apertura	Cierres de libros
Ocho.	Dieciséis	Tres.	Dos.	Dos.	Nueve.	Tres.	Siete.	Quince

- Las advertencias, están dirigidas a los órganos pasivos que se fiscalizan sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando han sido de conocimiento de la Auditoría Interna.
- En relación con las minutas, relaciones de hechos, denuncias penales, informes especiales solicitados por el Ministerio Público, y, las actas de secuestro, en ellas, se deja evidencia como prueba documental de acciones o decisiones ante determinadas conductas.
- Los informes de auditoría, se refiere al informe de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de auditoría presentado en el mes de marzo, el estudio de la Autoevaluación anual de la Auditoría Interna y el informe para la solicitud de recursos para el periodo 2025.
- En cuanto a legalización de libros, se emiten tanto aperturas de asientos como cierres preliminares y definitivos para el Concejo Municipal, Junta Vial Cantonal, Contabilidad, Concejos de Distritos entre otros.
- Actualmente se encuentra en ejecución de tres informes de auditoría los cuales consisten en:
1. ACE-001-2024: Auditoría de Carácter Especial sobre el despacho y consumo de combustibles, aceites y materiales que se utilizan para la Unidad de Servicios Comunes.
 2. ACE-002-2024: Auditoría de carácter especial para revisión de ajustes de las Liquidaciones Presupuestarias 2014 al 2021, así como, liquidaciones presupuestarias al periodo 2023.
 3. ACE-003-2024: Auditoría de Carácter Especial sobre el reconocimiento de reajustes de precios en los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios.
- Por último, y no menos importante, se han invertido en un total de sesenta horas de capacitación en temas enfocados a las (Normas Internacionales de Contabilidad), y en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el Sector Público y en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- Ejecución Financiera: se obtiene una ejecución de un 76%, que representa un total de \$36,786,720.70 de lo presupuestado.
- Meta N° 4, denominada “Adquirir durante el periodo 2024, todos los suministros de oficina proyectados de cada departamento, mediante varios procesos de compra, a fin de apoyar en la gestión municipal.”, se le había asignado un presupuesto de \$38,877,712.61. -----
- Ejecución física: se logra la gestión de adquisición de bienes y suministros para el desarrollo de las diferentes dinámicas que realizan las unidades, a fin de no atrasar o interrumpir el



- servicio que brinda la municipalidad. -----
- Ejecución Financiera: se logra una ejecución de un 21%, que representa un total de ₡8,234,295.43 de lo presupuestado.
- Meta N° 5, denominada “Efectuar el pago oportuno de las licencias de software, a fin de no ver interrumpido la gestión municipal por el uso de estos elementos informáticos.”, monto asignado de ₡22,476,000.00
- Ejecución física: Se realizó la gestión correspondiente a la renovación de licencias que por su fecha de vencimiento correspondía tramitarlas en el primer semestre del año, debido al diferencial cambiario se obtuvieron mejores precios.
- Ejecución Financiera: se logra una ejecución de un 5%, que representa un total de ₡1,313,624.00 de lo presupuestado.
- Meta N° 6, denominada “Durante el periodo 2024, desembolsar los dineros con destino a transferencia al sector privado.”, con asignación presupuestaria de ₡2,000,000.00
- Ejecución física: Transferencias Corrientes en el rubro de reintegros por pagos que se realizaron y no correspondían a nuestra representada, por lo que mediante resolución administrativa que constate el estudio se realizan las respectivas devoluciones.
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ₡ 231.698,83 que corresponde al 5,79% del 50% programado para este semestre.
- Meta N° 7, denominada “En el transcurso del periodo 2024, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.”, monto asignado de ₡ 272,775,130.80
- Ejecución física Para lograr la ejecución de esta meta, la dirección financiera remitió un cronograma (PDF-010-2024) al área financiero de los giros a realizar a las entidades tales como Junta administrativa del registro Nacional, Órganos de normas técnicas, CONAGEBIO, Ley Biodiversidad (SINAC FPN-Ley Biodiversidad), Comité Cantonal de Deportes y recreación, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales. Siguiendo el cronograma establecido se han realizado los giros en las fechas programadas correspondiente a las instituciones, mayor ejecución se verá en la segunda evaluación ya que en la mayoría se realizan de forma trimestral, es decir posterior al cierre de cada trimestre. En el caso de este semestre se ve elevado por el giro a las transferencias de a las juntas de educación.
- Ejecución Financiera: Se obtuvo una ejecución en el primer semestre de ₡ 332.174.746.72 con un porcentaje de ejecución del 48.74 % más de lo proyectado para el I semestre según el ingreso real de los recursos sobre las cuales se calculan las transferencias.
- Meta N° 8, denominada “Realizar mejoras en la instalaciones de la Municipalidad, a fin de contar con mejores instalaciones para sus colaboradores.”, con asignación presupuestaria de ₡175,215,487.78
- Ejecución física: Para el cumplimiento de esta meta, se realizaron varias contrataciones dentro de las cuales se encuentran la adquisición de mobiliario, compra de equipos de Aires Acondicionado, adquisición de diseño y construcción de la unidad de almacenamiento de energía (banco de batería con autonomía paneles), misma que se encuentra próxima a ser entregada e instalada en la institución.
- A su vez, se mencionan los siguientes proyectos: “contratación para diseño y construcción, para la sustitución total del sistema eléctrico en cumplimiento con la matriz de riesgo de salud ocupacional” y “mantenimientos preventivos y correctivos del Edificio municipal en general”; los cuales se estarán desarrollando en el segundo semestre del presente año.
- Ejecución Financiera: no se evidencia ejecución financiera.
- Programa 02 Servicios Comunes**
- En el Programa 02 Servicios Comunes, se programaron catorce (14) metas, de las cuales un 0% corresponde a metas de mejora y un 100% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2024 de la siguiente manera:
- a) **Metas de Mejora:** Se programó un 0% para el primer semestre.
- b) **Metas Operativas:** Se programó un 41% para el primer semestre y, 59% segundo semestre. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2024-2028

Página 5 de 31

Para un total asignado del 100% para el periodo 2024, según el siguiente detalle:

➤ Meta N° 1, denominada “En el periodo 2024 brindar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos, de las principales zonas públicas del Cantón de Osa.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 156,710,597.43 -----

Ejecución física: En la prestación del servicio los funcionarios recorren un aproximado mensual de 603,230 kilómetros, entre distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe y Bahía Ballena en los frentes de propiedades privadas y frentes a propiedades que prestan servicios públicos (escuelas, parques, colegios, tribunales, hospitales, bancos, etc.) Para dichos trabajos se cuenta con 20 funcionarios del departamento de servicios de mantenimiento de vías y sitios públicos.

El servicio para el año 2024 se mantuvo con la cantidad de kilómetros que se venían atendiendo desde el año 2021, porque se hace imposible incrementar el servicio por falta de personal.

Se recogieron en el año 2024 un total de 801.000 toneladas de basura, producto de limpieza de vías. En el mismo orden de cosas se colaboró en la Limpieza de cajas de Registro y Tacos en alcantarillas, en todos los distritos del Cantón de Osa. Así mismo; La limpieza Áreas verdes municipales, orillas de calles, propiedades municipales.

Las zonas de playas se les realizan limpiezas diarias con la intención de que los visitantes extranjeros y nacionales encuentre un lugar limpio para su estancia.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢118,965,033.55 que corresponde al 75% de lo asignado.

➤ Meta N° 2, denominada “Durante el periodo 2024 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa.”, por un monto asignado de ¢73,421,374.16

Ejecución física: En la prestación del servicio los funcionarios recorren un aproximado mensual de 132,592.44 metros cuadrados, entre distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas. Para dichos trabajos se cuenta con 6 funcionarios del departamento de servicios de Parques y Obras de Ornato, dando un servicio semanal con un porcentaje de 100% de efectividad en el servicio prestado, logrando que todos los parques de nuestro cantón se mantengan limpios para poder y ser disfrutados por los ciudadanos y visitantes. Indicando esto que la cobertura y calidad del servicio va en aumento.

Se programó y cumplió con la debida atención de los parques en Ciudad Cortes Centro, Barrio precario, parque infantil costado de la iglesia católica, parque infantil barrio San José, parque infantil barrio Renacimiento, parque infantil barrio Jeanette Pacheco, parque infantil Coronado, parque infantil Ojochal, parque central de Palmar Norte Centro, parque infantil barrio Alemania, parque infantil Barrio lmas, parque de once de abril, parque infantil Palmar Sur, parque de las esferas, parque infantil Olla Cero, parque central de Sierpe, parque infantil de Bahía, playa de Parque Marino Ballena, playa Uvita, playa Hermosa, playa Dominicalito, playa Dominical, parque infantil de Dominicalito, parque infantil de Dominical y parque infantil Piedras Blancas. se realizaron nuevas aperturas de parques infantiles en las comunidades de Los Ángeles de Piedras Blancas, Bahía Drake, Parque Asentamiento Salamá, Parque Finca Guanacaste, Parque en Ajuntaderas de Sierpe, Parque Hacienda de Sierpe, parque en San Buenaventura.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢37,640,008.83 que corresponde al 51% de lo asignado.

➤ Meta N° 3, denominada “Durante todo el periodo 2024 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta tramite sobre el tema de Recolección de Basura”, por un monto asignado de ¢231,142,000.26

Ejecución física: Se ha brindado el servicio de recolección de residuos a cabalidad en los seis distritos de acuerdo con las rutas establecidas, además de dos campañas del servicio de recolección de residuos no tradicionales (Manejo especial), según rutas establecidas en el contrato.

Importante he de recalcar que el servicio de recolección es contratado mediante la licitación nacional número 2022LN-000002-0019400001 denominado “Servicios de recolección de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Osa” -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2024-2028

Página 6 de 31

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢171,940,920.12 que corresponde al 74% de lo asignado.

➤ Meta N° 4, denominada “Durante el 2024, brindar mantenimiento a las principales vías de comunicación del cantón de Osa.”, por un monto asignado para de ¢2,827,637.91 programado para el segundo semestre

Ejecución física: Se tiene programado para el segundo semestre.

La Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera.

➤ Meta N° 5, denominada “Disponer de recursos durante el año 2024 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros.”, por un monto asignado de ¢ 97,022,935.34

Ejecución física: Proceso de contratación administrativa 2021LN-000001-0019400001 para Servicios para operacionalizad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa para el periodo 2022 según demanda prorrogable, desde la unidad de Trabajo Social Se brinda acompañamiento para cumplir con cada uno de los requerimientos solicitados por el PANI, IMAS y la Red CUDI , a junio 2024 se logró atender 17 subsidiados por el IMAS , 24 subsidiado por el PANI y 1 en modalidad privada en la cual las familias cancelan el servicio de cuido con sus propios recursos. Se brindan servicios de cuido, nutrición, educación, estimulación temprana, salud, atención psicológica para los menores y madres, referencias a otras instituciones según la necesidad de los niños, niñas y sus familias. El centro de cuido tiene código MEP.

Ejecución Financiera: se tiene una ejecución presupuestaria por ¢29,662,386.15 que representa un 30%

➤ Meta N° 6, denominada “Contribuir al desarrollo del cantón, en pro de la búsqueda de proyectos de inversión y cooperación internacional, mediante el asesoramiento de la oficina de coordinación social y la dirección humana.”, por un monto asignado de ¢ 69,930,138.32

Ejecución física: Para el cumplimiento de esta meta se puede mencionar que se han gestionado la ejecución de nuestras labores ordinarias, entre ellas: 16 procesos de contratación del área. Informes como rendición de cuentas, compromisos presupuestarios 2023, presupuesto extraordinario 01 y 02-2024, informe de área para nueva administración, resolución de consultas varias sobre proyectos de ley al Concejo Municipal, datos para reestructuración organizacional atención de convenios (DEKRA-CECUDI- Seguimiento interno con Costa Verde- Esferas de Esperanza). Así mismo se han llevado a cabo la coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión de gestiones que tienen que ver con temas de:

➤ **Salud:** Feria Salud Bahía Ballena, colaboración al Área de Salud de Osa, actividades participación en RECAFIS por parte de la trabajadora social.

➤ **Seguridad:** Participación en reuniones de Comités de Seguridad, acompañamiento a alcaldía, además, de participación en la elaboración de la Estrategia Sembremos Seguridad 2024-2025 y reuniones de la estrategia Puerto Jiménez y Osa.

➤ **Acompañamiento administrativo:** oficina de Turismo a la alcaldía, temas de transmisiones, convenios educativos, reuniones institucionales.

➤ **Estudios socioeconómicos:** para arreglos de pago, y aplicación beneficio de la ley 10359.

➤ **Económicos:** análisis económico a partir de datos del sistema interno DECSIS, para plan de acción y proyección de proyectos a partir de estos datos, con fines de desarrollo económico. Seguimiento de liquidaciones pendiente JUDESUR para lograr nuevos financiamientos.

➤ **Servicios Básicos:** seguimiento comunidades con problemas de servicios básicos (agua).

➤ **Infraestructura:** Atención de necesidades tanto interna para presupuestación extraordinaria, o para análisis de inversión cantonal.

➤ **Emprendedurismo:** creación de proyecto, y ejecución de ferias para los distritos 01 y 02 en el 2024.

➤ **Empleabilidad:** colaboración con empresa privada, mediante la promoción de anuncios en redes.

➤ **Turismo:** Recibido del Plan de Gestión Destino de Bahía Ballena, el cual está pronto a empezar su ejecución de la mano con la Cámara de Comercio de ese distrito. Seguimiento a contratación de Guardavidas, mediante reuniones y colaboración con ZMT.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- 1 ➤ **Cultural:** Coordinación de Festival Folclórico de Osa 2024, de manera conjunta con
2 Remembranzas del Sur.
- 3 ➤ **Ambientales:** apoyo y colaboración en la coordinación de Festival el Manglar en Sierpe de
4 Osa.
- 5 **Recreación, deporte y educación:** coordinación de colaboraciones a escuelas varias
6 filtrada las solicitudes por la Vice Alcaldía (instrumentos musicales – infraestructura), Gira
7 turística estudiantes CTP, para inclusión de recursos en presupuesto extraordinario.
8 Seguimiento a actividades para inauguración de cancha deportiva en Ojo de Agua de
9 Ciudad Cortés, e instalaciones deportivas municipales de este distrito.
- 10 **Temas generales sociales:** con diferentes poblaciones (niñez, adolescencia, mujer, adulto
11 mayor, discapacidad, personas en condición de calle), mediante a participación de la OFIMs
12 y la Trabajadora Social en las redes cantonales respectivas, y la ejecución de actividades
13 con las poblaciones mencionadas, así como atenciones individuales, referencias, talleres
14 entre otros.
- 15 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢58,936,922.76 que
16 corresponde al 84% de lo asignado.
- 17 ➤ Meta N° 7, denominada “En el periodo 2024, desarrollar diversos talleres, atención
18 personalizada, asesoría en empresariedad y seguimientos para mejorar su calidad de vida,
19 así como el apoyo en la parte Turística del Cantón.”, por un monto asignado de ¢
20 29,059,267.85
- 21 Ejecución física: se indica que la Oficina de Turismo, en conjunto con otras organizaciones
22 como el ICT y cámaras de turismo, se logró concretar el documento del Plan de Gestión Integral
23 de Destinos Turísticos para el sector de Bahía Ballena y Dominical, quedando pendiente su
24 ejecución para el segundo semestre 2024. Así mismo, al cierre del primer semestre 2024, se
25 iniciaron acciones conjuntas con el sector hotelero, comunal, tour operadores, entre otros
26 actores del sector de Drake involucrados en la actividad turística, para iniciar el proceso de
27 creación del Plan de Gestión Integral de Destinos Turísticos con el apoyo del ICT. Ambos
28 procesos permitirán el acceso a diferentes programas de capacitaciones, desarrollo de
29 productos turísticos como rutas turísticas, marca local, y campañas de promoción.
- 30 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢9,532,965.57 que
31 corresponde al 32% de lo asignado.
- 32 Meta N° 8, denominada “Recaudar en el año 2024 la suma aproximada de ¢151 000 000,00
33 por concepto de ingresos de canon, inspecciones y usos de suelo, pertenecientes a Zona
34 Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el
35 Cantón y en la administración del servicio, así como el desempeño las funciones asignadas de
36 acuerdo al bloque de legalidad.”, por un monto asignado de ¢78,804,432.58
- 37 Ejecución física: Debido a cambios de personal y su correspondiente proceso de adaptación y
38 capacitación, aunado al cambio de administración, el alto volumen de trabajo, la falta de
39 personal se ha dificultado la puesta en cobro de los montos correspondientes, sin embargo, se
40 ha venido notificando a los concesionarios y permisionarios sobre las fechas de pago y montos
41 a pagar, esperamos cerrar el año 2024 con la recaudación de las metas propuestas,
- 42 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢45,611,839.39 que
43 corresponde al 57% de lo asignado.
- 44 ➤ Meta N° 9, denominada “Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final
45 de residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el
46 cantón de Osa.”, por un monto asignado de ¢217,8474,854.21
- 47 Ejecución física: Se ha brindado a cabalidad el servicio de traslado, tratamiento y disposición
48 final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el cantón de Osa a
49 4.850,39 toneladas de residuos de enero a junio. Dichos residuos han sido llevados al relleno
50 Sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final durante el periodo evaluado. Los
51 procesos de contratación responden al número 2022LN-000001-0019400001 “Servicios de
52 traslado, tratamiento y disposición final según demanda, de los residuos sólidos y de manejo
53 especial generados en el cantón de osa”. Cabe destacar que el servicio es por demanda ya
54 que la cantidad de residuos generados depende de los patrones de consumo de la población
55 por lo cual las proyecciones estadísticas que se realizan para estimar la ejecución financiera



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2024-2028

Página 8 de 31

muy difícilmente van a corresponder a la ejecución financiera ya que hay muchos factores externos que varían la generación de residuos en el cantón.

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢101,123,169.61 que corresponde al 46% de lo asignado.

➤ Meta N° 10, denominada “Suministrar las herramientas y suministros esenciales para el desarrollo de las actividades que conlleve el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos valorizables.”, por un monto asignado de ¢18,411,410.53

Ejecución física: Como parte de esta meta se ha gestionado el pago de salarios, tiempos extras y demás remuneraciones de los tres funcionarios (peones) que forman parte del servicio, los mismos realizan actividades de limpieza, control, orden, ornato, registros de ingreso y salida de vehículos entre otras funciones para necesitarse en la estación de transferencia de residuos sólidos temporal.

Esta ejecución ha permitido brindar el servicio de traslado y tratamiento de residuo de manera continua durante todo el año, incluido fechas feriadas para un total 4.850,39 toneladas de residuos sólidos ordinario y de manejo especial de residuos tratados y dispuestos.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢11,680,128.65 que corresponde al 63% de lo asignado.

➤ Meta N° 11, denominada “Dotar de suministros necesarios al departamento de Gestión Ambiental que permitan el cumplimiento de las labores del departamento”, por un monto asignado de ¢35,949,759.07

Ejecución física: Como parte de esta meta se ha gestionado lo que corresponde a pago de salarios y demás remuneraciones de los dos funcionarios que forman parte del servicio tanto en labores administrativas (coordinadora) como en labores de campo (inspector) del servicio 25 Protección al Ambiente. Siendo lo anterior parte de labores como: coordinación de los servicios de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, atención a denuncias ambientales, coordinación y ejecución de actividades de educación ambiental, coordinación de la logística del programa de recuperación de residuos valorizables, elaboración de proyectos, presupuestos y demás actividades administrativas.

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢35,949,759.07 que corresponde al 47% de lo asignado.

➤ Meta N° 12, denominada “Disponer de los recursos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral de riesgo a nivel de prevención y atención en coordinación con la CNE.”, por un monto asignado de ¢51,098,171.55

Ejecución física: esta Unidad en coordinación con el Cuerpo de Bomberos de Palmar Norte en el tema de manejo de extintores y primeros auxilios, todo está listo solo está pendiente las fechas y hora para arrancar con los cursos. Con respecto al cumplimiento de las capacitaciones a los centros educativos de primaria y secundaria del Osa e instituciones y Concejo Municipal de Osa en el tema de Gestión del Riesgo y Cambio Climático se lleva un muy buen avance. Además, se ha cumplido con la participación ejecución y la coordinación de las reuniones interinstitucional planteadas en la meta #2, además se atiende de forma inmediata los reportes de incidentes del 9-1-1 en atención a emergencias cantonales, en cuanto a simulacros y simulaciones hemos coordinado y ejecutado con centros educativos e instituciones y nos preparamos para participar en el Simulacro Nacional 2024 a nivel institucional, comunal y empresa privada para impactar.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢24,127,973.63 que corresponde al 60% de lo asignado.

➤ Meta N° 13, denominada “En el año 2024 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año.” por un monto asignado de ¢ 30,000,000.00

Ejecución física: Se tiene programado para el segundo semestre, esto debido a que las atenciones en caminos, es de mayor demanda por emergencias en época de invierno, el cual ocurre en el segundo semestre.

Ejecución Financiera: no se registra ejecución financiera

➤ Meta N° 14, denominada “En el periodo 2024, alcanzar una recaudación mínima de ¢134,744,822.97, por concepto de permisos de construcción y multas por infracción/a la





ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitud de permiso.” por un monto asignado de ¢ 217,123,568.38

Ejecución física: Es de indicar que se han realizado inspecciones a lo largo y ancho del cantón con el fin de brindar un seguimiento constante a cada una de las construcciones que se llevan a cabo, a raíz de estas inspecciones se ha logrado hasta la fecha del 30 de junio del presente año realizar un total de 60 notificaciones por infracción a la Ley 833, por otra parte, en los primeros 6 meses del año se han aprobado 297 solicitudes de permisos de construcción, divididas de la siguiente manera:

PERMISOS POR DISTRITO 2024							
DISTRITO	VIVIENDAS	LOCALES	BONOS	TORRES O POSTES	APARTAMENTOS O CABINAS	OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
CORTES	53	3	20	3	1	6	86
PALMAR	8	0	18	1	0	4	31
SIERPE	1	0	6	0	0	0	7
BAHIA BALLENA	124	2	3	0	7	21	157
PIEDRAS BLANCAS	0	1	13	0	0	0	14
BAHIA DRAKE	1	0	1	0	0	0	2

297

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢102,333,285.49 que corresponde al 47% de lo asignado.

Programa 03 Inversiones

En el Programa 03 Inversiones, se programaron veinticinco (25) metas, de las cuales un 76% corresponde a metas de mejora y un 24% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2024 de la siguiente manera:

- a) **Metas de Mejora:** Se programó un 8% para el primer semestre y, 92% para el segundo semestre.
- b) **Metas Operativas:** Se programó un 42% para el primer semestre y, 58% para el segundo semestre.

Para un total asignado de un 100% para el periodo 2024, del cual se ejecutó según el siguiente detalle:

- Meta N° 1, denominada “Durante el año 2024 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTGV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa”, se le había asignado un presupuesto de ¢301,922,782.55

Ejecución física: Se logró un porcentaje aceptable de ejecución en la meta 01, alcanzando de esta manera los objetivos propuestos al inicio del periodo, como, por ejemplo: Pago de componentes salariales de funcionarios, adquisición de repuestos de vehículos, adquisición de combustibles para vehículos, servicio de seguridad para las instalaciones, entre otros., en general todos los gastos que involucran la logística para la operatividad del departamento.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢241,962,814.12 que corresponde al 80% de lo asignado.

- Meta N° 2, denominada “En el periodo 2024 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico a las vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades”, por un monto asignado de ¢ 433,721,893.52

Ejecución física: Se registra una ejecución regular en la meta 02, en donde se logró cumplir en una medida significativa la propuesta para el primer semestre del periodo 2024, dentro de los elementos más preponderantes de este meta podemos citar: pago de componentes salariales de los funcionarios de campo, adquisición de repuestos de vehículos, adquisición de combustibles para vehículos, alquiler de maquinaria, entre otros.

El logro más destacado de esta meta es garantizar los insumos necesarios para llevar a cabo de manera exitosa las labores de mantenimiento de la red vial cantonal mediante el uso de maquinaria municipal. En este sentido, los elementos que más contribuyeron a la ejecución fueron los pagos de salarios y los gastos en combustibles.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢290,478,785.95 que corresponde al 66% de lo asignado.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- Meta N° 3, denominada “En el periodo 2024 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes, para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.”, por un monto asignado de ¢269,124,343.90
- Ejecución física: La ejecución en la meta 03 muestra un bajo rendimiento, principalmente debido a que la cuadrilla de obra gris de la UTGV se enfocó en la ejecución de proyectos que utilizaban materiales adquiridos durante el período 2023. Estos materiales se trasladaron como parte de compromisos presupuestarios para el presente período, lo que pospuso la ejecución del presupuesto actual para el segundo semestre.
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢45,221,453.46 que corresponde al 16% de lo asignado.
- Meta N° 4, denominada “En periodo 2024 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.”, se asignó un monto de ¢ 442,388,914.24
- Ejecución física: La totalidad de los proyectos programados para ejecutarse en el primer semestre del periodo 2024, fueron trasladados para el segundo semestre, considerando que la contratación con que se cuenta altos costos por el pago de reajustes de precio, con lo cual se espera que posterior al mes de agosto se puedan iniciar con los procesos administrativos de contratación para la ejecución de proyectos de asfaltado
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢670,000.00, que corresponde a un 0%
- Meta N° 5, denominada “Dar mantenimiento oportuno a la red vial cantonal mediante el desarrollo del convenio PRVC-II-MOPT/BID.”, por un monto asignado de semestre de ¢ 29,512,382.82
- Ejecución física: No se registra ejecución en el primer semestre, ya que se está en proceso de elaboración del cartel de licitación para la ejecución de las labores de mantenimiento, se espera que para el segundo semestre se pueda iniciar con el contrato respectivo
- Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera.
- Meta N° 6, denominada “Construir aceras en diferentes sitios del cantón, de acuerdo a un estudio de necesidades y prioridades del Plan Quinquenal.”, por un monto asignado de ¢ 118,071,178.64 programado para el segundo semestre.
- Ejecución física: programado para el segundo semestre está en proceso de elaboración del cartel de licitación para la ejecución de las labores de mantenimiento, se espera que para el segundo semestre se pueda iniciar con el contrato respectivo.
- Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera
- Meta N° 7, denominada “Construcción y mejoras de aceras, cunetas revestidas y embellecimiento de los derechos de vías cantonales todo con el fin de mejorar la imagen de nuestro cantón de Osa.”, por un monto asignado de ¢10,140,721.51 para el segundo semestre
- Ejecución física: programado para el segundo semestre está en proceso de elaboración del cartel de licitación para la ejecución de las labores de mantenimiento, se espera que para el segundo semestre se pueda iniciar con el contrato respectivo.
- Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera
- Meta N° 8, denominada “Seguir incentivando a la población del cantón en realizar buenas prácticas en pro del medio ambiente, mediante sensibilización y talleres diversos.”, por un monto asignado de ¢ 8,515,900.00 programado para el segundo semestre.
- Ejecución física: Dentro de esta meta se contempla la adquisición de diversos insumos para brindar talleres de sensibilización con diferentes poblaciones del cantón. Se está recopilando cotizaciones de diferentes proveedores como estudio de mercado. Se espera la ejecución aproximada en octubre del 2024.
- Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera
- Meta N° 9, denominada “Realizar estudios para nueva contratación de guardavidas, en procura de mantener el servicio.”, por un monto asignado de ¢40,000,000.00 -----
- Ejecución física: Debido a cambios de personal y su correspondiente proceso de adaptación



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



y capacitación, aunado al cambio de administración, el alto volumen de trabajo, la falta de personal se ha dificultado la puesta en cobro de los montos correspondientes, sin embargo, se ha estará trabajando en dicho proceso de contratación esperando cumplir con esta meta antes del cierre del segundo semestre.

Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera.

➤ Meta N° 10, denominada “II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas).”, por un monto asignado de ¢ 138,183,149.62. se tiene programado para el segundo semestre.

Ejecución física: Dentro de esta meta se proyecta la ejecución de la II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos para cumplir con la legislación vigente. Para el cumplimiento de esta meta se cuenta con las especificaciones técnicas del proyecto para el proceso de contratación y se encuentra en proceso de estudio de mercado. Se espera la ejecución aproximada en octubre del 2024.

Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera

➤ Meta N° 11, denominada “Dar mantenimiento a los parques que están a cargo de la Municipalidad de Osa, con el fin de contar con espacios idóneos para la sana recreación y esparcimiento de la niñez y población en general del cantón.”, por un monto asignado de ¢ 70,685,125.96

Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, de igual manera se esta actualizando el estudio de mercado y la elaboración del cartel, para su contratación y ejecución en el II semestre.

Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera,

Meta N° 12, denominada “Fortalecer las acciones administrativas en la consolidación y aplicación de las NICSP.”, por un monto asignado de ¢ 10,000,000.00

Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de los servicios de mantenimiento del sistema integrado Decsis en proceso de implementación.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢4,840,000.00 que corresponde al 48% de lo asignado.

➤ Meta N° 13, denominada “Realizar en el periodo 2024 los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL.”, por un monto asignado de ¢ 11,350,000.00

Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto compra de terreno Centro Cívico Institucional.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢11,015,335.80 que corresponde al 97% de lo asignado.

➤ Meta N° 14, denominada: “Fortalecer el servicio de aseo y vías, con la adquisición de insumos como un tractor y chapeadoras, y de esta manera expandir las labores que se realiza en este servicio”, por un monto asignado de ¢ 33,390,000.00

Ejecución física: Se tiene programado para el segundo semestre.

Ejecución Financiera: No se tiene ejecución financiera

➤ Meta N° 15, denominada “Concluir con las labores de construcción del nuevo parque de Palmar Norte.”, por un monto asignado de ¢70,051,215.57

Ejecución física: Es de interés indicar que actualmente las obras se encuentran en un 100 % de avance a la fecha del presente oficio. El proyecto bajo el nombre de “RENOVACIÓN PARQUE DE PALMAR NORTE “inicialmente realizada la adjudicación tenía un costo total de ¢674,206,281.63, bajo el número de contrato 0432023010800014-00, sin embargo, con el fin de mejorar las áreas públicas aledañas al parque, se realizó una primera modificación unilateral al monto por 52 millones de colones bajo el número de contrato 0432023010800014-01, posterior a esto se realizó una segunda modificación unilateral por un monto de 70 millones de colones bajo el contrato 0432023010800014-02, por lo cual, el proyecto en el tiempo actual tiene un costo total de ¢796,206,281.63, Actualmente las obras se encuentran finalizadas y a satisfacción de la administración

Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- Meta N° 16, denominada “Iluminación Estadio Ciudad Cortes y Cancha Barrio Alemania.”, por un monto asignado de ¢157,746,667.27
- Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se está en la actualización del estudio de mercado, y formulando el cartel para la contratación administrativa.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%
- Meta N° 17, denominada “Construcción de puente peatonal Achicadora y Villa Colón.”, por un monto asignado de ¢ 75,000,000.00
- Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se está en la actualización del estudio de mercado, y formulando el cartel para la contratación administrativa.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%
- Meta N° 18, denominada “Construcción de obras en la zona marítima terrestre”, por un monto asignado de ¢140,000,000.00
- Ejecución física : Debido a cambios de personal y su correspondiente proceso de adaptación y capacitación, aunado al cambio de administración, el alto volumen de trabajo, la falta de personal se ha dificultado la puesta en cobro de los montos correspondientes, sin embargo, se ha estará trabajando en dicho proceso de contratación esperando cumplir con esta meta antes del cierre del segundo semestre.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%
- ☐Meta N° 19, denominada “Rehabilitación instalaciones deportivas Ciudad Cortes.”, por un monto asignado de ¢112,852,830.62
- Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se esta en la elaboración del cartel y actualización del estudio de mercado para su ejecución, se espera su ejecución física en el mes de octubre una vez firmado el contrato administrativo.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%
- ☐Meta N° 20, denominada “Adquisición Materiales Planche Multiuso en los Planes de Drake”, por un monto asignado de ¢10,000,000.00
- Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se esta en la elaboración del cartel y actualización del estudio de mercado para su ejecución, se espera su ejecución física en el mes de octubre una vez firmado el contrato administrativo.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%
- ☐Meta N° 21, denominada “Construcción Planche Parque B Janeth Pacheco”, por un monto asignado de ¢7,994,591.90
- Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se está en la elaboración del cartel y actualización del estudio de mercado para su ejecución, se espera su ejecución física en el mes de octubre una vez firmado el contrato administrativo.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%
- Meta N° 22, denominada “Mejoras Escuela Valle del Diquis y CEN CINAI Dominicalito”, por un monto asignado de ¢7,900,000.00
- Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se está en la elaboración del cartel y actualización del estudio de mercado para su ejecución, se espera su ejecución física en el mes de octubre una vez firmado el contrato administrativo.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%
- Meta N° 23, denominada “Mejoras Escuelas Agujitas, CURIME Drake y Caña Blanca Palmar.”, por un monto asignado de ¢13,400,000.00
- Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se está en la elaboración del cartel y actualización del estudio de mercado para su ejecución, se espera su ejecución física en el mes de octubre una vez firmado el contrato administrativo.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%
- Meta N° 24, denominada “Mejoras Cementerio de Cortes, Uvita y Plaza San Josecito.”, por un monto asignado de ¢22,200,000.00
- Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se está en la elaboración del cartel y actualización del estudio de mercado para su ejecución, se espera su ejecución física en el mes de octubre una vez firmado el contrato administrativo.
- Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0% -----
- Meta N° 25, denominada “Mejoras Asada Piedras Blancas y Equipo ADI Piedras Blancas y





Sierpe.”, por un monto asignado de ¢5,850,000.00 -----
Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, se está en la elaboración del cartel y actualización del estudio de mercado para su ejecución, se espera su ejecución física en el mes de octubre una vez firmado el contrato administrativo.

Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de 0%

Programa 04 Partidas Específicas

En el Programa 04 Partidas Específicas, se programaron dos (2) metas, de las cuales el 100% corresponde a metas de mejora, distribuidas para el periodo 2024 de la siguiente manera:

- a) Metas de Mejora:** Se programó el 100% para el segundo periodo 2024.
- **Meta N° 1** “Durante el I semestre realizar la adquisición de materiales de construcción para mejoras en la escuela de Progreso, Bahía Drake.”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 8,625,132.00
Ejecución física: Para este proyecto, se recibió la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela el Progreso, donde indican que no requieren de esta inversión, pues recibirán del MEP la construcción de la infraestructura totalmente nueva, por lo que el concejo distrital procedió con la solicitud de modificación de este.
Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera.
 - **Meta N° 2** “Adquirir materiales para mejorar el desfogue y Alcantarillado en el sector del campo ferial de Palmar Norte, I etapa de construcción de rampas en ligares estratégicos de Palmar norte.”, por un monto asignado para el II semestre de ¢5,208,487.00
Ejecución física: se debe modificar, se espera la coordinación del síndico con actores sociales de la sociedad.
Ejecución financiera: No registra ejecución financiera.

1. Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios

- **Programa 01 Dirección y Administración General,** El logro de los objetivos se considera aceptable en los programas en relación con las metas operativas se ejecutaron los fondos necesarios para funcionamiento de esta, se logró transferir a las instituciones un porcentaje considerable quedando pendiente solo lo correspondiente a los ingresos, según lo que establece el Decreto N° 37861-MEP.
- **Programa 02 Servicios Comunales,** para este programa se tiene establecido 14 metas, del cual se tiene un cumplimiento presupuestario del 37% con respecto a lo programado del I semestre 2024, cabe mencionar que estos proyectos responden a los servicios que presta la municipalidad, como es el de recolección y aseo de vías, estas actividades no se han suspendido ya que son esenciales en estos tiempos donde se debe combatir la propagación del dengue y algunas enfermedades que se transmiten por el mosquito.
- **Programa 03 Inversiones:** principales razones que afectaron el cumplimiento de las metas de este programa corresponden a proyectos en trámite bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Gestión Vial, según el siguiente detalle:
La principal afectación para la ejecución de proyectos, la cual se ha vuelto recurrente durante los últimos años, es la modalidad de desembolsos de recursos provenientes de las leyes 8114/9329, en donde el último tracto se hace efectivo en la última semana de diciembre de cada periodo, imposibilitando así, la ejecución de estos recursos en el periodo que fueron presupuestados, lo cual provoca que dichos proyectos deban trasladarse al año siguiente, creando un desfase en la ejecución del siguiente periodo. De manera tal que, las cuadrillas de obra gris durante el primer semestre han estado ejecutando materiales adquiridos con presupuesto del 2023.
- **Programa 04 Partidas Específicas,** en el caso de los recursos de Partidas Específicas, refleja una ejecución nula, debido a solicitudes de modificación de destino de las partidas, perjudicando en el proceso de ejecución.

Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados. -----





2. en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

Como se establece en el Plan Operativo Anual, el mayor peso en tema presupuestario se encuentra en el programa III Inversiones, donde la gestión institucional, realiza las labores correspondientes a fin de solventar las diferentes necesidades que presenta el cantón en tema referente a caminos, de igual manera se genera iniciativas de apoyo a organizaciones sociales de las comunidades, con el objetivo de fortalecer estas estructuras sociales de base, de tal manera que contribuyan al desarrollo del cantón y con ello el bienestar común.

3. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

La municipalidad ha ido cumpliendo con el avance de las políticas establecidas en los diferentes instrumentos de planificación de corto y mediano plazo. Mucho de las metas plasmadas en el POA, son dirigidas al equipamiento cantonal, con el objetivo de mejorar las condiciones de desarrollo social de los habitantes del cantón de Osa.

Para el segundo semestre, se tiene programado la mayor ejecución de los proyectos, esto debido a que estos se financian con recursos propios de la municipalidad, y se debe esperar que ingresen la mayor cantidad de recursos económicos para tener el contenido económico que se requiere para iniciar con los procesos de contratación.

4. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Con base en la información que se recopiló en el proceso de la evaluación física y financiera surgen una serie de opiniones en pro de mejorar la ejecución física y financiera de las metas propuestas, estas sugerencias radican en dos programas específicamente el III. Hay que indicar que en estas sugerencias el ente responsable para llevar a cabo su cumplimiento sería el ente Contralor como fiscalizador de los procesos de ejecución física y financiera de los presupuestos municipales.

En el programa III, se recomienda continuar con la priorización de proyectos ajustando la ejecución de estos con los desembolsos efectuados por el Ministerio de Hacienda, con el fin de evitar inconvenientes por falta de contenido económico.

Se estará considerando en próximos planes la priorización de obras de mantenimiento en función a las condiciones climáticas, ya que se ha determinado que dependiendo la época en que se realicen los trabajos, se podrían ver beneficiados o afectos la calidad de los trabajos y sus costos.

Para el programa IV, se tiene programado su ejecución para el segundo semestre, cabe mencionar que para este programa queda pendiente únicamente 2 proyectos, de los cuales están siendo valorados para modificación, por lo que se tiene planeado la ejecución únicamente de dos para este año.

5. GRADO CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN OPERATIVO I SEMESTRE

MUNICIPALIDAD DE OSA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual			2024			
	AL 30 DE JUNIO DE		2024			
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programad o	Alcanzado	Programad o	Alcanzad o	Programad o	Alcanzad o
Programa I	0%	0%	55%	25%	48%	22%
Programa II	0%	0%	41%	37%	41%	37%
Programa III	8%	5%	42%	19%	16%	9%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	3%	2%	46%	27%	26%	17%





Table with 4 columns: Nota, Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 31 de julio del periodo, 2024, and an empty cell.

Leído, analizado y expuesto el INFORME SEMESTRAL DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA AL 30 de junio 2024, EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICOS N-1-2012-DC-DFOE, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2024-2028.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Extraordinaria N°06-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Extraordinaria N°06-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°11-2024-2028.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°11-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°11-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°12-2024-2028.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°12-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°12-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°07-2024-2028. Pendiente Artículo 48 CM.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio Al-185-2024, de fecha 17 de julio de 2024, recibido el día 17 de julio de 2024, en la secretaria del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno a.i., dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:

Estimados señores;
Asunto: Solicitud de autorización para incluir en la próxima modificación presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y en apego al punto 6.1.1 y 6.1.2 b) y c) SOBRE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO, de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, R-CO-83-2018, le solicito, muy respetuosamente, modificar el presupuesto asignado a la Auditoria Interna, esta solicitud, se realiza con el propósito de suministrar a esta Unidad lo siguiente:

- 1. Dado, que el incremento de informes solicitados por el Ministerio Público y otras instituciones gubernamentales ha ido en crecimiento, lo cual, implica fotocopiar expedientes completos de gran cantidad de folios que forman parte de los papeles de trabajo más, los tres estudios de Auditoría que se están llevando a cabo, así como, las diarias labores de esta Auditoría; es, necesario, adquirir tóner color negro, cian, amarillo y





magenta para impresora HP LaserJet Pro MFP M479fdw para continuar con las diarias labores que en ella se realizan. A continuación, se detalla el tóner, la cantidad requerida para culminar el periodo 2024, el precio unitario de mercado y la totalidad equivalente a la solicitud de modificación presupuestaria

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TONER ORIGINAL HP W2020A NEGRO	2	€ 88,000.00	€ 176,000.00
TONER ORIGINAL HP W2021A CIAN	1	€ 112,000.00	€ 112,000.00
TONER ORIGINAL HP W2022A AMARILLO	3	€ 112,000.00	€ 336,000.00
TONER ORIGINAL HP W2023A MAGENTA	1	€ 112,000.00	€ 112,000.00
Total según estudio de mercado			€ 736,000.00
(-) Monto en Cta Presupuestaria 2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes			€ 82,710.00
Total para Modificar			€ 653,290.00

2. Se requiere, adquirir cinco uniformes para cada uno de los dos funcionarios de la Auditoría Interna, cabe mencionar, que durante el periodo 2023 a esta Unidad no fue tomado en cuenta para la compra de ello, por ende, para este periodo 2024 se pretende adquirir las piezas equivalentes a los cinco días laborales por semana.

Detalle y Funcionario	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Uniformes para Idriabel Madriz Mora	5	€60,000.00	€300,000.00
Uniformes para Ronny Ugalde Morales	5	€60,000.00	€300,000.00
Total para Modificar			€600,000.00

Esta autorización, se requiere con el fin de que sea incluido por la Unidad de Presupuesto en la próxima modificación presupuestaria del periodo 2024. Seguidamente, propongo los siguientes movimientos al presupuesto de la Auditoría Interna.

Cuentas Para Disminuir		
No. Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€1,253,290.00
Total		€1,253,290.00

Se disminuye la cuenta anterior, debido a que son recursos sub ejecutados por la plaza que no se está utilizando.

Cuenta Para Aumentar		
No. Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€653,290.00
2.99.04	Textiles y Vestuario	€600,000.00
Total		€1,253,290.00

Agradeciendo la atención a la presente solicitud de recursos. Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, convocar al Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno a.i. a audiencia el próximo 31/07/24, nos exponga sobre la compra de uniformes. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. Punto 2. Se recibe oficio DREGT-SEC06-CEC-O-052-2024, de fecha 18 julio de 2024, recibido el 18 de julio de 2024 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por MSc. Xiany Rosales Rosales, directora Centro Educativo Coronado, dirigido a Lic. Mainor Anchía Angulo. Alcalde municipal de Osa que a la letra dice: Estimado Señor: Quien suscribe MSc. Xiany Rosales Rosales, directora del Centro Educativo Coronado, código 3021, Circuito 06 de la Dirección Regional Grande de Térraba, le saludo muy cordialmente, por medio de la presente les solicito su permiso y autorización para cerrar la carretera municipal que se encuentra al frente y costado de la plaza de deportes de la Comunidad de Coronado de Osa, el motivo es porque tenemos organizado una feria deportiva para recaudar fondos y poder

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2024-2028

Página 17 de 31

culminar los proyectos institucionales que no se han podido terminar por falta de presupuesto, esta actividad está programada para el día 4 de agosto a partir de las 8:00 am y dentro de las actividades de ese día vamos a contar con la visita de los grupos organizados de carros y motos de Pérez Zeledón y zona Sur por lo que se nos hace necesario contar con buen espacio para poder atenderlos, que ellos puedan exhibir sus vehículos, realizar sus presentaciones y concursos de estos, de acuerdo a la confirmación de los clubes tendremos la presencia de 100 a 120 vehículos aproximadamente y el espacio del parque que tiene la plaza no nos alcanza para poder colocarlos a todos por lo que es necesario poder cerrar el espacio solicitado de 9:00 am a 12 md que es la presentación de ellos.

Cabe mencionar que el acceso a la comunidad no se verá afectado en este lapso de tempo ya que existen dos rutas alternas para ingresar la comunidad de coronado.

Agradeciendo de antemano su gentil comprensión y colaboración para que esta actividad sea un éxito, me despido deseándole muchos éxitos y bendiciones Cordialmente,

Una vez leído y analizado el correo electrónico, el Concejo municipal ACUERDA aprobar el cierre de la vía cantonal frente y al costado de la plaza de deportes de la comunidad de Coronado, para que se realice dicha actividad el día 04/08/24 en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 16 de julio de 2024, recibida el día 16 de julio de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrita por Oscar Salas Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban cordial saludo.

Solicito a ustedes se me facilite copia del documento del informe de labores del Comité de Apoyo Administrativo del Estadio Municipal de Osa. Informe entregado por el representante de dicho comité en Sesión# 10 2024, celebrada el 03 de julio 2024. Transcripción-PCM N 213 2024 2028.

Agradezco su atención.

Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA entregar copia del informe de labores del Comité de Apoyo Administrativo del Estadio Municipal de Osa al señor Oscar Salas Rodriguez con cédula de identidad 303340295. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe OFICIO-CCDROSA-15072024-2024-052, de fecha 15 de julio de 2024, recibido el 15 de julio de 2024, en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Noryams Salas Flores, presidente Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa, dirigida a Lic. Mainor Fernando Anchia Angulo, que a la letra dice: -----

Presente

En relación a la solicitud de información sobre el oficio Informe N°ACE-002-2023, “INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OSA.”. Específicamente el punto “Presentar para la aprobación del Concejo Municipal los diversos reglamentos internos relacionados con el accionar del CCDROSA; y proceder a su debida publicación en La Gaceta, para su entrada en vigor. Léase lo explicado en el punto 2.1. de este mismo informe.

Para el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna evidencia documental de las respectivas publicaciones de dicha normativa en el Diario Oficial La Gaceta, a más tardar el 30 de abril de 2024.”.

Incluimos en este oficio los siguientes reglamentos y manuales aprobados por esta junta directiva y que rigen nuestro proceder como ente colegiado:

- Manual de Puestos Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.
- Reglamentos de Compras Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.
- Reglamento Gastos de Viaje Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- Reglamento Fondo de Caja Chica Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

A su vez externamos la justificación por la cual se atrasó la entrega al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, dado que el proceso de Juegos Deportivos Nacionales 2024, compromisos administrativos como la visita del ministro del Deporte y la atención y trabajo con las comunidades consumieron en su totalidad a esta junta, dejándonos prácticamente el tiempo limitado para poder atender más responsabilidades.

Es importante recordar que el proceso de Juegos Deportivos Nacionales 2024 es un proceso establecido por ICODER y que su aplicación no puede detenerse, lo cual prácticamente nos enfoca a estar a un 100% de nuestras capacidades para cumplir con inscripciones, eliminatorias, logística y demás que esto conlleva.

Sin más por el momento y agradeciendo las recomendaciones brindadas, me despido muy atentamente.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se transcribe al Departamento Legal, para su análisis y brinde un criterio a este órgano colegiado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe correo electrónico, el 21 de julio de 2024, en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Carlos Vargas, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimada autoridad Cantonal consulta y estudio a discreción;

Gracias por vuestra labor y tiempo,

Solicitamos por favor, revisión, rectificación y seguimiento de calle cerrada -publica de Calle - Escuela Barrio Alemania. Palmar Norte-.

Donde en el año 2000... según documento de sesión ordinaria se acordó cerrar en ese momento la calle (hace 24 años)... no había tránsito y la necesidad de tener vía por ese lado (ahora año 2024), las circunstancias y necesidades de los habitantes de la calle indicada han cambiado mucho y solicitamos se logre (quitar los postes) por favor valorar a raíz de la actualidad, postes que impiden el paso (sean removidos) o bien "se utilizados de lunes a viernes" y quitados los fines de semana al menos "en horas donde la escuela no esté en funcionamiento",

-misma acción puede realizarla personal amplio de la escuela Barrio Alemania super simple, para beneficio de los que habitan en dicha calle, y tienen 24 años de no poder disfrutar el paso "por la vía asfaltada" y en ambos sentidos. como debe ser por sentido común y beneficio plural de los habitantes en buena hora este año.

(Acuerdo fue hace 24 años señores..., quienes si dieron su opinión y luz verde a ello, en esos años... la mayoría en paz descansan; nunca tuvieron auto ni moto) .., hoy en día los habitantes de esa calle sí; y es importante hasta para emergencias lograr esa vía habilitada o mínimo que sea así cuando la escuela está cerrada. hasta por sentido común.

Concejo municipal sesión ordinaria 42-00 18-10-2000 - Rectificada en sesión 44 -00.

- Se acordó cerrar calle pública de calle de salón comunal y escuela barrio Alemania esto hace 24 años..., y "no se ha cumplido con la constitución del prometido bulevar y su decoración indicada" como se cita en la nota y se ubica en archivo.
- Faltando a la promesa del bulevar y paso digno a los habitantes sigue la calle y ese paso cerrado en tierra completo y en la temporada de lluvias es un barrial, dicho eso, y con el evidente, notorio incumplimiento de promesa de bulevar, solicitamos acciones de la Municipalidad en este asunto. Se rectifique según la actualidad de las necesidades de los habitantes, se le indique al director de la escuela que deben ser postes removibles cuando la escuela no está en funcionamiento. Agradecemos sus atenciones.

Una vez visto y analizado el Correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda transcribir a la Unidad de Urbanismo para su análisis y brinde un criterio a este Órgano Colegiado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para





cualquier consulta. -----
Punto 6. Se recibe oficio CPJ-DE-OF-517-2024, MCJ-DVJ-0135-2024 e IFAM-PE-259-2024 con fecha 03 de julio de 2024, recibido el día 16 de julio de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, Mercedes Hidalgo Bravo, Viceministra de la Juventud, Viceministerio de Juventud, Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal dirigido a Alcaldías Municipales, Intendencias Concejos Municipales de Distrito y Presidencias Concejos Municipales, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo.
Nos dirigimos a ustedes para abordar dos asuntos de gran relevancia en el fortalecimiento y apoyo a la juventud en nuestros cantones:

•En primer lugar, les extendemos una cordial invitación para que participen en la capacitación sobre la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven para el periodo 2025-2026. Esta capacitación es una excelente oportunidad para adquirir conocimientos y herramientas que faciliten la creación y fortalecimiento de estos comités, asegurando una representación juvenil activa y efectiva en cada cantón. Esta actividad formativa se llevará a cabo el próximo sábado 10 de agosto de 10:00 am a 12:00 m.d, de forma virtual por medio de la plataforma Zoom. A su vez, mediante el oficio CPJ-DE-517-204/MCJ-DVJ-0135-2024/IFAM-PE-259-2024 se les informa sobre la forma correcta mediante la cual deberán comunicar la nómina de los nombramientos de los Comités Cantonales de las Personas Jóvenes de sus Gobiernos Locales

Para participar en esta actividad de capacitación, les agradecemos formalizar la inscripción completando el formulario de inscripción que se encuentra en el siguiente enlace: ENLACE DE INSCRIPCIÓN A LA CAPACITACIÓN

•En segundo lugar, mediante el oficio CPJ-DE-OF-518-2024/MCJ-DVJ-0134-2024/ IFAM-PE-258-2024 les compartimos una serie de buenas prácticas orientadas al apoyo de los Comités Cantonales de la Persona Joven en las Municipalidades. Estas tienen como objetivo promover la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, así como fortalecer las estructuras que permiten su desarrollo integral dentro de cada comunidad. Les instamos a adoptar y adaptar estas prácticas según las necesidades específicas de sus cantones, con el fin de brindar un soporte efectivo y sostenible a los jóvenes.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con el desarrollo de la juventud costarricense. Estamos seguros de que juntos podemos construir un futuro más inclusivo y participativo para todos nuestros jóvenes.

Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y se transcribe a la Vicealcaldía Municipal para que participe del proceso de capacitación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio G-1426-2024, de fecha 17 de julio de 2024, recibido el 17 de julio de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito Lic. Rafael Soto Quirós, Gerente General pro tempore, instituto Costarricense de Turismo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las ocho horas cuatro minutos del diecisiete julio dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Concejo Municipal de Osa, Puntarenas, remite expediente de concesión a nombre de LAGO CALIENTE DEL VOLCAN S.A; con cédula jurídica número 3-101-321756; sobre un terreno ubicado en Playa Coronado, Osa, Puntarenas, constante de 7.730,00m2, según plano catastrado número 6-1881818-2016. (en adelante concesión). -----

SEGUNDO. Que según el oficio DPD-ZMT-360-2024, elaborado por el Departamento de Planeamiento no se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la





presente gestión. -----

TERCERO. Que en el informe técnico MPD-ZMT-283-2024 se solicitó al Concejo Municipal cumplir lo siguiente:

Plano catastrado (RT). Inconsistencias en los amarres a mojones. La parcela incluye área no sujeta a concesión según Plan Regulador Vigente. Plano de catastro no tiene conexión a la vialidad del Plan Regulador Vigente. Lindero frontal de la parcela se sobrepone al derecho de vía.

Otras Observaciones (RT). El área solicitada no se encuentra en el rango permitido de acuerdo al Reglamento del Plan Regulador Vigente. La parcela no se puede ubicar en el Plan Regulador Costero, por un nuevo amojonamiento del IGN no indicado en lámina. La parcela excede el área máxima según el Reglamento del Plan Regulador Vigente. No hay derecho de vía trazado en el sitio según lo establece el Plan Regulador vigente. Frente de parcela excede el máximo permitido por el Reglamento del Plan Regulador vigente. El desglose de área no corresponde a la zonificación del Plan Regulador Vigente.

CUARTO. Que en el informe legal AL-A-0474-2024, solicitó al Concejo Municipal cumplir lo siguiente:

1. La letra de cambio dada en Garantía de ejecución a la Municipalidad, no está firmada, falta la copia de la parte de atrás de la letra de cambio, en donde consta la aceptación de la misma.

2. No consta en el expediente el Proyecto de resolución.

3. En el acuerdo tomado en Sesión 159-2020-2024, quien hace la recomendación al Concejo es la Comisión de zona marítimo terrestre, y a quien le corresponde preparar ese proyecto es al Alcalde de la Municipalidad, según lo establecido en el artículo 42 del Reglamento a la ley, que indica: “Realizada la comparecencia o no habiéndose realizado oposiciones, el Alcalde contará con treinta días hábiles para preparar el proyecto de resolución, en el cual se pronunciará sobre si se otorga la concesión en forma total o parcial o si se deniega. De no presentarse oposiciones, dicho plazo se contará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar oposiciones. De presentarse alguna oposición, correrá a partir del día siguiente de la realización de la comparecencia oral y privada. Este proyecto deberá ser elaborado de forma razonada y evacuando el criterio de la oficina de la zona marítimo terrestre, si la hubiera; y luego será elevado al Concejo municipal para que decida, según lo estime conveniente.”

QUINTO. Que según acuerdo de la Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria N.º 5734, artículo 5, inciso VI, celebrada el día 7 de febrero de 2012 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012 y en apego a lo dispuesto en la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y la Ley General de Administración Pública, artículo 264, el ICT dará veinte días hábiles al Concejo Municipal competente, para que le remita la respuesta a las observaciones realizadas.

SEXTO. Que mediante oficio G-1174-2024 de esta Gerencia General el día 11 de junio de 2024, notificó al Concejo Municipal de Osa, las observaciones del informe técnico y legal, otorgando el plazo de veinte días para su cumplimiento, conforme al acuerdo tomado por Junta Directiva.

SÉPTIMO. Que, dentro del plazo conferido, el Concejo Municipal de Osa, no cumplió con las prevenciones realizadas por este Instituto.

POR TANTO

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre; así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, se deniega la solicitud de aprobación de concesión remitida por el Concejo Municipal de Osa, para el trámite realizado por LAGO CALIENTE DEL VOLCAN S.A.

Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia. Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de Osa dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2024-2028

Página 21 de 31

segundo por la Junta Directiva de esta Institución. -----

Notifíquese a la Municipalidad de Osa a los correos: aherrera@munideosa.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; ichaves@munideosa.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA dar por recibido y se transcribe al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y proceda a brindar un criterio a este Órgano Colegiado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe Correo Electrónico, el 21 de julio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Asociación de Programas Sociales de Dominical, dirigido al señor Allan herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, que a la letra dice: ----

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de los miembros de la APSD.

Respetuosamente solicitamos audiencia para tratar el tema del lote comunal de Dominical.

Agradecemos su atención.

Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia en sesión ordinaria el 21 de agosto de 2024, la sesión inicia las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 16 de julio de 2024, recibida el 16 de julio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Jacqueline Matarrita Gomes y Maritza Jiménez Calvo, presidente y secretaria respectivamente de la Asociación Integral de Desarrollo Comunal Palmar Sur de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo de la junta directiva de la Asociación integral de Desarrollo Comunal Palmar Sur de Osa.

Por este medio nos dirigimos a ustedes con todo respeto para solicitar su autorización para llevar a cabo dos actividades recreativas con la finalidad de gestionar recursos económicos y terminar la reparación de la maquina negra NS 84 ubicada en el parquecito infantil de Palmar Sur.

Las actividades serán un baile con conjunto musical el sábado 31 de agosto del 2024 de 8 pm a 1 am. Y un bingo a realizarse el domingo 01 de setiembre del 2024 de 12 mediodía a 3 pm. Ambas actividades se llevarán a cabo en el salón comunal denominado el Uno ubicado en la antigua zona americana en Palmar Sur de Osa.

Agradecemos el apoyo que nos puedan brindar con la finalidad de continuar con los proyectos planeados buscando siempre el beneficio de nuestra comunidad.

Quedamos pendientes y para mayor información o respuesta anotamos el correo electrónico hogardeancianospalmar@hotmail.com o a los teléfonos: 88-56-20-48 con Maritza Jiménez Calvo, 63-31-95-55 con Jacqueline Matarrita Gomes.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA aprobar las dos actividades baile y bingo los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2024. Siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio PIV-781-2024, de fecha 18 de julio de 2024, recibido el 18 de julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por el MBA. Roy Meneses Rodríguez, Asistente Conservación Vial, Municipalidad de Osa dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Invitación exposición de equipos de Construcción y solicitud de sala de sesiones para el viernes 09 de agosto del 2024 de 8:00 am a 5:00 pm.

Estimados señores y señoras,





Con el debido respeto, la Unidad Técnica de Gestión Vial se complace en saludarles cordialmente. Confiamos en que este segundo semestre resulte próspero y fructífero para sus respectivas gestiones.

Bajo la autorización del Jefe de Área de Infraestructura Vial, Lic. Carlos Porras Murillo, y el aval de la Alcaldía Municipal dirigida por el Señor Alcalde Lic. Mainor Fernando Anchía Angulo, tenemos el honor de extenderles una grata invitación para participar en el proceso de estudio de mercado en el marco del Plan de Inversión Municipal para la adquisición de equipos nuevos de maquinaria de construcción. Como es de su conocimiento, este plan tiene como objetivo renovar nuestra flota de trabajo, contribuyendo así a la mejora continua de las vías de comunicación terrestre en los Distritos del Cantón de Osa.

Es fundamental para nosotros obtener un conocimiento exhaustivo sobre los diversos equipos que ofrece el mercado nacional. Este conocimiento será crucial para la toma de decisiones en este proyecto de inversión de vital importancia para la Municipalidad y el Cantón de Osa.

La actividad consistirá en una exposición presencial con una duración estimada de 45 minutos por participante. Durante este tiempo, cada participante presentará los antecedentes de su empresa, así como los equipos y marcas que representan. También se espera conocer las características técnicas más relevantes de los equipos de construcción ofrecidos, sus costos y cualquier valor agregado que puedan ofrecer en caso de que la Municipalidad decida adquirir sus productos.

Además, habrá una exhibición física de algunos equipos en nuestro Plantel Municipal, así como un stand de productos o servicios relacionados con su marca. Se asignará el espacio físico necesario de acuerdo con la propuesta de equipo que deseen exponer.

Es importante destacar que esta actividad contará con la presencia de personal municipal administrativo y operativo, así como de miembros del público en general. Por lo tanto, la participación de ustedes es fundamental para el éxito de la misma.

La programación de la actividad comenzará a las 08:00 am y finalizará a las 05:00 pm, con un espacio de 45 minutos para cada expositor, separados por recesos de 5 minutos y un intervalo de 45 minutos para el almuerzo. Hemos extendido invitaciones a 10 casas comerciales y esperamos la confirmación de todas. En caso de que no todas participen, ajustaremos los horarios durante el transcurso de la actividad.

Por último, solicitamos el Salón de Sesiones y los equipos respectivos para llevar a cabo las exposiciones, dado que este espacio es idóneo para el desarrollo de la actividad y la recepción de todos los participantes involucrados.

Para efectos informativos, se mencionarán las casas comerciales invitadas a participar de la actividad y el cuadro con los horarios establecidos para cada participante:

- COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A. (MPC): Equipo amarillo de la marca John Deere y Bomag (compactadoras).
- MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA (MATRA): Equipo amarillo de la marca Caterpillar y equipos de transporte de las marcas Mack, Volvo e International.
- ADITEC JCB S.A. (JCB): Equipo amarillo de la marca JCB.
- EURO MATERIALES: Equipo amarillo de las marcas Hidromek, Shantui.
- AGROSUPERIOR S.A. (AGROMECA): Equipo amarillo de la marca Komatsu.
- INTERNATIONAL CONSTRUCTION PARTS S.A. (IPC): Equipo amarillo de la marca Hyundai.
- MULTISERVICIOS DE COSTARICA (MTS): Equipo amarillo de la marca XCMG y equipo de transporte de la marca Sinotruck.
- CRAISA: Equipo amarillo de la marca Case.
- AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI S.A.: Equipo de transporte de la marca Iveco.
- COMERCIAL DE MOTORES (CDM): Equipo amarillo de la marca Volvo.

Comercial de Potencia y Maquinaria MPC (45 MINUTOS)		Receso 5 minutos	Maquinaria y Tractores Ltda. MATRA (45 MINUTOS)		Receso 5 minutos	Agrosuperior S. A. AGROMECA (45 MINUTOS)		Receso 5 minutos	International Construction Parts S.A. ICP (45 MINUTOS)	
08:00 a. m.	08:45 a. m.		08:50 a. m.	09:35 a. m.		09:40 a. m.	10:25 a. m.		10:30 a. m.	11:15 a. m.



Table with 8 columns and 2 rows. Row 1: Autocamiones de Costa Rica S.A. AUTO CORI (45 MINUTOS), Receso 45 minutos, Multiservicios de Costa Rica MTS, Receso 5 minutos, CRAISA, Receso 5 minutos, EUROMATERIALES. Row 2: 11:20 a. m., 12:05 p. m., 12:50 p. m., 01:35 p. m., 01:40 p. m., 02:25 p. m., 02:30 p. m., 03:15 p. m.

Table with 4 columns and 2 rows. Row 1: ADITEC JCB S.A., Receso 5 minutos, Comercial de Motores CDM, CIERRE. Row 2: 03:20 p. m., 04:05 p. m., 04:10 p. m., 04:55 p. m.

Agradecemos sinceramente su participación y colaboración en pos del éxito de esta actividad. El propósito fundamental de este evento es adquirir el conocimiento necesario para obtener una visión integral de las ofertas del mercado que podríamos recibir para nuestro plan de inversión. Esto nos permitirá tomar decisiones informadas y acertadas en beneficio tanto de la Municipalidad como de todo el Cantón.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA dar por recibido y se autoriza el uso de la sala de sesiones para realizar dicha actividad. Además, cuidar del mobiliario y equipo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 25 de junio de 2024, recibida el 15 de julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Comité de Caminos Chacarita, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Estimados señores: Reciban un saludo afectuoso y luego exponerles la situación de nuestra comunidad; Chacarita cuenta con instituciones de servicio de gran impotencia para la comunidad y que su acceso está siendo limitado, tales como la Iglesia Católica, la Escuela, gasolinera, cajero automático, pulperías y restaurantes; además de la veterinaria y la ferretería. Esto porque tenemos un camino completamente abandonado con gran peligro por los deslizamientos y socavones provocados por las corrientes de agua.

La buseta que traslada a los niños a la escuela, los taxis que trasladan a los adultos mayores y discapacitados a los diversos lugares ya no tienen acceso. Por esta razón se ha acudido a la Municipalidad en muchas ocasiones con documentos y firmas del pueblo, sin embargo, nuestras peticiones no han sido atendidas. Este caso ya lleva años y no tenemos respuesta de las autoridades.

Por esa razón acudimos ahora al nuevo alcalde Don Minor Anchia y a su equipo de colaboradores que puedan realizar acciones e intervención este camino tan indispensable para la comunidad.

Pedimos que el Altísimo les ilumine y guie en la toma de decisiones que afecten en forma positiva nuestro cantón.

Dirección del camino: Costado norte de la Escuela La Chacarita, contiguo Restaurante Costumbres.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA dar por recibido y se transcribe a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su valoración y remita un informe a este Cuerpo Colegiado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 12. Se recibe oficio AI-174-2024, de fecha 05 de julio de 2024, recibido el 18 de julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno a.i., que lleva como Asunto: Invitación para Conocer Intención de Oferta. Objeto Contractual: "Adquisición de Servicios Profesionales Para El Desarrollo De Un Estudio De Auditoría Externa Entre El 01 De Mayo De 2020 Al 30 De Abril De 2024". Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2024-2028

Página 24 de 31

trasladar a la Administración para valorar si se cuenta con contenido económico y presentar una propuesta que incluya costo y alcance en un plazo de 6 o 8 meses. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio ADV-AI-009-2024, de fecha 16 de julio de 2024, recibido el 16 de julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados Señores:

De acuerdo, con el artículo 21 de la Ley, No.8292, Ley General de Control Interno, la Auditoría Interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Jefe y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Conforme, el marco de las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, en su inciso d), señala que:

d) ...; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Al respecto, es necesario iniciar comentando que esta de Auditoría Interna el pasado 13 de diciembre de 2023, emitió el Informe ACE-002-2023 Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, del cual, resultó una serie de recomendaciones que se detallan a continuación:

4. RECOMENDACIONES

4.1 Al Concejo Municipal

a) Conocer y aprobar los diversos reglamentos relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y ordenar su debida promulgación en el Diario Oficial La Gaceta, con base en las propuestas que les serán presentadas por la Junta Directiva del Comité, en atención a la recomendación 4.2.a) de este mismo informe; y corregir de esta forma las debilidades explicadas en el punto 2.1. de este mismo documento. Esta recomendación se dará por cumplida, con la remisión de parte de la Secretaría del Concejo Municipal a esta Auditoría Interna, de una copia del acuerdo mediante el cual ese órgano deliberativo conoce y aprueba la normativa en cuestión, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha del acuerdo de marras.

b) Conocer y decidir respecto del Convenio para la Administración del Estadio Municipal de Osa, conforme la propuesta que les será presentada por el Alcalde Municipal, y así, subsanar las deficiencias comentadas en el punto 2.9. de este mismo documento. Esta recomendación se dará por cumplida, con la remisión de parte de la Secretaría del Concejo Municipal a esta Auditoría Interna, de una copia del acuerdo mediante el cual ese órgano deliberativo conoce y aprueba el convenio de cita, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha del acuerdo de marras.

4.2 Al Presidente de la Junta Directiva del CCDROSA

a) Presentar para la aprobación del Concejo Municipal los diversos reglamentos internos relacionados con el accionar del CCDROSA; y proceder a su debida publicación en La Gaceta, para su entrada en vigor.

Léase lo explicado en el punto 2.1. de este mismo informe. Para el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna evidencia documental de las respectivas publicaciones de dicha normativa en el Diario Oficial La Gaceta, a más tardar el 30 de abril de 2024.

Ordenar al Secretario de la Junta Directiva del Comité, que en lo sucesivo el asentamiento de las actas de ese órgano decisor se realice conforme los requerimientos mínimos establecidos en la normativa que rige la materia y corregir así las debilidades expuestas en el punto 2.2 de este informe. Para el cumplimiento de esta recomendación, se debe remitir a esta Auditoría



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Interna, copia del oficio en que se impartió la orden de cita, a más tardar un mes calendario a partir de esa comunicación y que no podrá exceder al 15 de enero de 2024.

c) Observar con atención lo explicado en el punto 2.3.a) y 2.3.b) del presente informe y remitir un informe acerca de lo siguiente:

- La diferencia de ₡5.664.781,73, detectada entre el “Estado comparativo liquidación 2020”; y el “Informe evaluación presupuestaria 2020”.
- La diferencia de ₡1.809.049,75 detectada entre el “Cuadros ingresos y egresos 2021”; y la información contenida en “Resultados liquidación presupuestaria 2021”.
- La diferencia en los datos consignados tanto en el “Auxiliar superávit-déficit 2020” como en el “Auxiliar superávit-déficit 2021”, con otras fuentes de información contable del Comité.
- La conformación de la partida contable “Bienes no concesionados”, incluida en los estados financieros de la entidad al 31 de marzo de 2023, con un saldo de ₡34.891.400,05 -----
- Complementar la información consignada en el “Inventario CCDROSA 2020-2021-2022-2023”, relativa al valor de cada activo de la institución, de tal forma que permita corroborar su debida inclusión en los estados financieros del CCDROSA.

Para el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, el respectivo informe sobre los asuntos solicitados, juntamente con la evidencia documental que respalde cada respuesta, al 10 de mayo de 2024.

d) Diseñar y poner en práctica, un plan de acción debidamente aprobado por la Junta Directiva del Comité, con responsables, plazos de ejecución y con las actividades a ejecutar tendentes con la intervención de RACSA para la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y la capacitación correspondiente. Para el cumplimiento de esta recomendación se debe presentar a esta Unidad de Control, a más tardar el 15 de enero de 2024, una copia del plan de acción solicitado y al 10 de mayo de 2024, un oficio suscrito por el Presidente del Comité, haciendo constar la culminación de la implementación del plan de acción y la debida capacitación en el uso de ese sistema; así como, de su instauración en la práctica, en las contrataciones incoadas por el CCDROSA, además de indicar los numero de procesos de las compras realizadas a esa fecha. Ver punto 2.4. de este informe.

e) En atención a los comentarios realizados en los puntos 2.5. y 2.6. del presente informe, girar las instrucciones al responsable de la gestión de pagos del Comité, incluso con recursos de la Caja Chica, que vele para que:

- El fondo de la caja chica institucional sea utilizado única y exclusivamente en la atención de gastos de menor cuantía que no superen los límites preestablecidos para tales efectos y cuya necesidad sea urgente y requiera de atención inmediata, respetando el marco jurídico que tiene la entidad para dicho fin.
- En las reposiciones del fondo de la caja chica se anexen los vales de adelantos de dineros y las respectivas liquidaciones y así se conserve evidencia documental respecto de la oportunidad de ambas acciones; y cuando sea procedente, de los reintegros de fondos correspondientes.
- Los documentos de respaldo correspondientes, independientemente de su modalidad de pago y de contratación, sean originales y que además sean invalidados con un sello de “Cancelado” u otro medio efectivo de control, en el cual se haga referencia al cheque correspondiente; y para que en todas las facturas y documentación de respaldo se incluya un detalle con la información que permita determinar la correcta procedencia de tales pagos.
- En los comprobantes y/o justificantes de respaldo se consigne la firma de recibido conforme del bien y/o servicio; así como la autorización de pago por parte de la Junta Directiva.
- En las liquidaciones de viáticos y transportes se estampen las firmas de quienes revisan y aprueban tales gastos, conforme a la normativa.

Para el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, copia del oficio en que se comunicó dicha instrucción, a más tardar el 15 de enero de 2024. Además, al último día hábil de cada trimestre de 2024, una declaración firmada conjuntamente por el presidente y tesorera del comité, que garantice el fiel cumplimiento de la recomendación que nos ocupa, en todos sus extremos.

f) Observar con atención la situación explicada en punto 2.7. y presentar, en el plazo máximo del 10 de mayo de 2024, contado a partir de la fecha del presente informe, la liquidación de los





1 \$500.000,00 adicionales mediante los cuales se incrementó temporalmente el fondo de la caja
2 chica institucional, juntamente con la documentación que se estime pertinente; y asimismo
3 brindar las explicaciones del caso.

4 En caso de no aportarse la evidencia suficiente y competente que permita determinar la debida
5 restitución de tales recursos, proceder en forma inmediata al depósito de los referidos
6 \$500.000,00 en la cuenta corriente bancaria del Comité; y además, aportar copia de los
7 documentos que acrediten dicha suma en las arcas de la entidad, así como, de los
8 comprobantes y registros contables correspondientes; para lo cual, se concede un plazo al 10
9 de mayo de 2024.

10 g) Coordinar con la Alcaldía de la Municipalidad de Osa, y realizar un estudio para la rendición
11 de garantías o pólizas de fidelidad, y con cargo a su propio peculio, a favor del CCDROSA, que
12 respalde el cumplimiento de su accionar, y para que, además, se vele por la suscripción y
13 vigencia de todos los avales de fidelidad que deben presentar los funcionarios de dicho Comité
14 a quienes les alcance dicha obligación. Ver punto 2.8. del presente informe. -----

15 Esta recomendación, se dará por acatada con la presentación ante esta Auditoría Interna, copia
16 del estudio solicitado, en el plazo de dos meses calendario (15 de febrero de 2024). Asimismo,
17 en el plazo de tres meses calendario, también contado desde la fecha de presentación de este
18 estudio (15 de mayo de 2024), aportar copia de las pólizas o cauciones de fidelidad, suscritas
19 por los funcionarios del Comité a quienes alcance dicha obligación. El último día hábil de 2024
20 (31 de diciembre de 2024), también debe presentarse ante esta unidad de control, una
21 declaración suscrita en forma conjunta por la alcaldía municipal y el presidente del CCDROSA,
22 en la cual se garantice que dichos avales se mantienen vigentes a esa fecha.

23 h) En atención a los comentarios realizados en el apartado 2.9. del presente informe, establecer
24 las medidas de control interno para asegurar que los dineros producto del usufructo del Estadio
25 Municipal de Osa, sean percibidos mediante la emisión de los comprobantes de ingreso
26 respectivos y depositados directamente en las arcas del CCDROSA; y para que tales recursos
27 juntamente con su utilización sean debidamente presupuestados y anotados en los registros
28 contables, y así, se muestren en los estados financieros de la entidad.

29 El cumplimiento de esta recomendación se acreditará con la presentación a esta Unidad de
30 Control, a más tardar el 15 de febrero de 2024, al 15 de mayo de 2024 y al 15 de octubre de
31 2024, de sendos oficios suscritos por el Presidente del Comité, haciendo constar el debido
32 acatamiento de esta recomendación; juntamente con los documentos de respaldo
33 correspondientes.

34 i) De conformidad con lo señalado en el apartado 2.10. del presente informe, se reiteran las
35 recomendaciones dejadas de cumplir por el CCDROSA, consignadas en el informe CE-P-002-
36 2019; en virtud de lo cual se extiende el plazo para su debido acatamiento, hasta el 15 de mayo
37 de 2024; fecha límite en la cual el Comité debe aportar a esta Auditoría Interna la evidencia
38 suficiente, competente y pertinente para acreditar la debida observancia de las mismas.

39 4.3 Al Alcalde Municipal

40 a) Presentar para la aprobación del Concejo Municipal el Convenio para la Administración del
41 Estadio Municipal de Osa, con el propósito de corregir las debilidades apuntadas en el punto
42 2.9. de este mismo informe. Para el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a
43 esta Auditoría Interna, evidencia documental del envío del Convenio de cita, para la aprobación
44 del Concejo Municipal, a más tardar dos
45 meses calendario (15 de febrero de 2024).

46 b) De conformidad con lo señalado en el apartado 2.10. del presente documento, se reiteran
47 las recomendaciones dejadas de cumplir por la Alcaldía Municipal, consignadas en el informe
48 CE-P-002-2019; en virtud de lo cual se extiende el plazo para su debido acatamiento, hasta el
49 15 de abril de 2024; fecha límite en la cual, ese Despacho debe aportar a esta Auditoría Interna
50 la evidencia suficiente y competente necesaria para acreditar la debida observancia de estas.
51 Dicho lo anterior, es notable que cada recomendación cuenta con un plazo para el
52 cumplimiento de esta, sin embargo, ninguna de ellas ha sido cumplida al 100%, en el siguiente
53 recuadro, se detalla para cada una el estado de cumplimiento

No. Referencia	Plazo para la Implementación	Responsable	% de avance	Comentario posterior a la presentación de avances para el cumplimiento de las recomendaciones.	Estado de la Recomendación
----------------	------------------------------	-------------	-------------	--	----------------------------

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



4. Recomendaciones.					
4.1. Al Concejo Municipal.					
a)	15 días hábiles a partir de la fecha del acuerdo de maras	Concejo Municipal	1%	Pendiente. El Concejo Municipal está a la espera de conocer y aprobar los diversos reglamentos relacionados con el CCDROSA para ordenar su debida promulgación en el Diario Oficial La Gaceta.	Pendiente
b)	15 días hábiles a partir de la fecha del acuerdo de maras	Concejo Municipal	1%	Pendiente, esta Auditoria Interna, desconoce de la existencia de un convenio, ya que no se ha recibido notificación de ello.	Pendiente
4. Recomendaciones.					
4.2. Al Presidente de la Junta Directiva del CCDROSA.					
a)	30/04/2024	CCDROSA	1%	Incumplida, no se ha recibido la evidencia documental de las respectivas publicaciones de dicha normativa en el Diario Oficial La Gaceta.	Incumplida
b)	15/01/2024	CCDROSA	98%	Pendiente de cumplimiento. Según el Oficio CCDROSA26012024-005 el Lic. Noryams Javier Salas Flores Presidente del CCDROSA mediante acta Extraordinaria 002-2024-2025 al ser las 11:00 M.D m del día Lunes 19 de enero del 2024 ARTICULO QUINTO, ACUERDOS 5.3 Se acuerda aprobar y girar las instrucciones a la Tesorera del CCDROSA para el manejo de los recursos de caja chica. El 2% que falta para alcanzar el 100% de la recomendación, equivale a la demostración mediante prueba documental que actualmente se está ejecutando a cabalidad la recomendación girada.	Pendiente
c)	10/05/2024	CCDROSA	1%	Incumplida, no se ha recibido el respectivo informe sobre los asuntos solicitados, juntamente con la evidencia documental que respalde cada respuesta.	Incumplida
d)	15/01/2024 10/05/2024	CCDROSA	98%	Pendiente de cumplimiento. Mediante OFICIO CCDROSA26012024-004, se remite el Plan de Acción para la Implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. El 2% que falta para alcanzar el 100% de la recomendación, equivale a la demostración mediante prueba documental que el plan de acción solicitado al 10-05-2024, un oficio suscrito por el Presidente del Comité, haciendo constar la culminación de la implementación del plan de acción y la debida capacitación en el uso de ese sistema.	Pendiente
e)	15/01/2024 29/03/2024 28/06/2024 30/09/2024 31/12/2024	CCDROSA	20%	Pendiente cumplimiento. Mediante OFICIO CCDROSA26012024-005 gira instrucciones "Todo esto consta en el acta Extraordinaria 002-2024-2025 al ser las 11:00 M.D m del día Lunes 19 de enero del 2024 ARTICULO QUINTO, ACUERDOS 5.3 Se acuerda aprobar y girar las instrucciones a la Tesorera del CCDROSA para el manejo de los recursos de caja chica, a la vez que el señor Noryams Salas Flores, lo firme y lo remita a la Auditoria Interna y Administración". El 80% que falta para alcanzar el 100% de la recomendación, equivale a la demostración mediante prueba documental de una declaración firmada conjuntamente por el presidente y tesorera del comité, que garantice el fiel cumplimiento de la recomendación que nos ocupa, en todos sus extremos.	Pendiente
f)	10/05/2024	CCDROSA	1%	Incumplida, no se ha aportado la evidencia suficiente y competente que permita determinar la debida restitución de tales recursos.	Incumplida
g)	15/02/2024 15/05/2024 31/12/2024	CCDROSA	1%	Pendiente, a pesar de que el Comité solicitó colaboración a la administración mediante Oficio CCDROSA15022024-008 de fecha 15-02-2024 solicitando asesoría legal; no se ha aportado la evidencia suficiente y competente que permita determinar la debida rendición de garantías o pólizas de fidelidad, y con cargo a su propio peculio, a favor del CCDROSA.	Pendiente
h)	15/02/2024 15/05/2024 15/10/2024	CCDROSA	1%	Mediante Oficio CCDROSA15022024-009, indica: Se realiza un plan de implementación para realizar un nuevo reglamento y nuevas directrices para el manejo del uso del Estadio Municipal. Pendiente, no se ha aportado la evidencia suficiente y competente que permita determinar las medidas de control interno para asegurar que los dineros producto del usufructo del Estadio Municipal de Osa, sean percibidos mediante la emisión de los comprobantes de ingreso respectivos y depositados directamente en las arcas del CCDROSA.	Pendiente
i)	15/05/2024	CCDROSA	1%	Incumplida, no se ha aportado la evidencia suficiente y competente que permita determinar el cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría CE-P-002-2019	Incumplida
4. Recomendaciones.					
4.3. Alcaldía Municipal.					
a)	15/02/2024	Alcalde Municipal	1%	Incumplida, no se ha aportado la evidencia suficiente y competente que permita a esta Auditoria Interna validar el cumplimiento de la recomendación.	Incumplida
b)	15/04/2024	Alcalde Municipal	1%	Incumplida, no se ha aportado la evidencia suficiente y competente que permita a esta Auditoria Interna validar el cumplimiento de la recomendación del Informe CE-P-002-2019.	Incumplida

En ese sentido, y de acuerdo con las competencias establecidas a las auditorías internas, se advierte sobre la falta al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría Interna mediante el informe ACE-002-2023 Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Al respecto la normativa legal establece:

1. Que la Ley N°8292, Ley General de Control Interno en su artículo No.33, establece entre las potestades del Auditor y su personal, lo siguiente:

b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.

2. Que el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, indica:

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Lo resaltado no forma parte del original.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. -----

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. Lo resaltado no forma parte del original.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

3. Que la Constitución Política, señala:

Artículo 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

En razón de lo expuesto, si los jefes y los titulares subordinados u otros funcionarios de las diferentes instituciones tomaran alguna medida o acción que obstaculice el ejercicio del control interno, éstas serían improcedentes y se verían sujetos a las responsabilidades y sanciones que podrían imputárseles ante el retraso o la obstaculización que causen en el cumplimiento de las potestades del personal de la auditoría interna, y por ende, en las competencias de fiscalización que corresponde a este órgano, como efectivamente lo prescribe la Ley No.8292, Ley General de Control Interno en los artículos 33, 39 y 41.

Por último, los jefes de la administración activa deben acordar las medidas necesarias para la atención de los requerimientos de información que formulen las auditorías internas, de manera que sean resueltas en tiempo y forma, según lo previsto en el ordenamiento jurídico aplicable.

Se solicita indicar a esta Auditoría Interna las acciones correctivas tomadas en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de esta advertencia, cumpliéndose al 31 de julio de 2024.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA convocar a una sesión de trabajo a la Auditoría y al Comité Cantonal de Deportes de Osa el próximo 08 de agosto de 2024, a las 4:00 p.m. además quedan comunicados los señores regidores , síndicos y la Vicealcaldía. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio PIV-780-2024, de fecha 18 de julio de 2024, recibido el 19 de julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Procesos U.T.G.V. Municipalidad de Osa, dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Respuestas a Nota Enviada a Consejo Municipal de Osa por ADI Rancho Quemado.

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta a la nota adjunta al correo enviado el 05 de julio del 2024 al departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial (en adelante Unidad Técnica), por el Consejo Municipal de Osa, visto en sesión ordinaria N° 05-2024-2028, celebrada el 29 de mayo de 2024, siendo el punto uno en la nota, el único que corresponde a las competencias de Unidad Técnica y en el que se solicita lo siguiente:

1- Publicación del cartel para contratación de los servicios de mantenimiento manual de los caminos del sector de Drake.

Por lo que, respecto al punto uno referente a la publicación del cartel de contratación de los servicios de mantenimiento manual de los caminos del sector de Drake tenemos que, el proyecto de mantenimiento vial rutinario por estándares de servicio se encuentra en formulación de términos de referencia, siendo la intención del área de infraestructura vial, la de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 realizar la contratación de estos servicios mediante la modalidad por demanda, para tener la
2 opción de contratarse por un año y prorrogarse tres periodos más.
3 Además, para el presente periodo se cuenta con un presupuesto de ₡59,024,765.64.
4 Cabe resaltar que la información que se indica en la nota fue proporcionada por este
5 departamento, en donde efectivamente, se analizó en primera instancia la posibilidad de
6 generar un convenio, sin embargo, según la recomendación legal, dicha figura no aplica para
7 la prestación de servicios que estaría dando la “Microempresa”, por lo que después de agotar
8 estas opciones, se debió proceder con la elaboración de los términos de referencia para la
9 contratación requerida
10 Por último, es necesario aclarar que dicha contratación será publicada por SICOP, dando paso
11 a un concurso en donde se permite la participación de diferentes oferentes, los cuales serán
12 sujetos a un proceso de evaluación para la adjudicación de los servicios.
13 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darnos por enterados.**
14 **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís**
15 **Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se**
16 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
17 **cualquier consulta. -----**
18 **Punto 15. Se recibe correo electrónico, el 18 de julio de 2024, en la secretaría del concejo**
19 **vía, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al**
20 **Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
21 Buenas tardes estimados compañeros
22 Con instrucciones previas del señor Alcalde Lic. Mainor Anchía Angulo, se solicita poder hacer
23 uso del salón de sesiones para el día martes 06 de agosto a las 10:00 am, con el fin de atender
24 la problemática del brote de Dengue en nuestro cantón.
25 A su vez se solicita la acostumbrada colaboración para que la Licda. Aura Fórester pueda ser
26 la representante de esta Municipalidad en la reunión, debido a que el Sr. Alcalde debe salir a
27 una inspección programada.
28 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA aprobar el uso de la**
29 **sala de sesiones a la Alcaldía Municipal con la salvedad que la cuiden. Esto por medio**
30 **de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián**
31 **Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se**
32 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
33 **cualquier consulta. -----**
34 **Punto 16. Se recibe nota, de fecha 17 de julio de 2024, recibida el 19 de julio de 2024, en**
35 **la secretaría del concejo, suscrita por Yulieth Campos Cascante, dirigida al Concejo**
36 **Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----**
37 Estimados señores, por este medio se les saluda, y se les desea éxito en sus funciones. La
38 abajo firmante en conjunto con otros vecinos del barrio, hemos formado un comité (Comité de
39 Vecinos Pro Mejoras Barrio El Precario), con el objetivo de tratar de mejorar las condiciones
40 actuales de nuestro barrio, tanto en seguridad, como mantenimiento de caminos y aseo en
41 general.
42 En virtud de lo anterior, les solicitamos como Concejo Municipal, un espacio en alguna de las
43 sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo, para poderles dar a conocer nuestras
44 inquietudes como vecinos.
45 De antemano agradecemos su pronta respuesta, indicamos los siguientes correos electrónicos
46 como medio para recibir notificaciones: nana04cr@yahoo.es. yaucampos06@gmail.com.
47 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia**
48 **en sesión ordinaria el 21 de agosto de 2024, la sesión inicia las 4:30 pm. Esto por medio**
49 **de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián**
50 **Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se**
51 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
52 **cualquier consulta. -----**
53 **Punto 17. Se recibe oficio PDE-61-2024, de fecha 17 de julio de 2024, recibido el 17 de**
54 **julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Bach.**
55 **Jesús Mora Villalobos, Oficina de Desarrollo Económico, Municipalidad de Osa, dirigido**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de audiencia para presentación de estudio económico del cantón de Osa.

Saludos cordiales.

Estimados miembros del Concejo Municipal sirva el presente para hacer de su conocimiento que en el marco de mis funciones he generado un estudio económico del cantón de Osa, el cual incluye un análisis detallado de la composición económica del cantón de Osa, dentro de este se existe un acercamiento hacia distintas variables e insumos relevantes de la actividad, todas identificadas por sectores productivos y distritos, dada su profundidad el mismo se constituye como un elemento fundamental en la toma de decisiones, es por lo anterior que me apersono ante ustedes con el objetivo de solicitar audiencia formal por espacio de una hora para realizar presentación formal, cabe destacar que los aspectos técnicos incorporados pueden servir como punto de partida para la formulación de proyectos, políticas e iniciativas.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia en sesión ordinaria el 21 de agosto, la sesión inicia las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 18. Se recibe nota, de fecha 15 de julio de 2024, recibida el 16 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrita por Freddy Zúñiga Artavia, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de pago.

Saludos cordiales.

Sirva el presente para indicar que en el marco de mis funciones como síndico en el periodo 2020-2024, quedaron pendiente de pago a mi favor 64.600 colones por concepto de gastos de transporte, en su momento trasladé la gestión a la alcaldía, sin embargo no se realizó el debido pago, no omito manifestar que en este sentido me asiste el derecho en aras de que se me cancelen los montos adeudados, para efectos de gestión adjunto las boletas correspondientes, debidamente firmadas por el alcalde en ese momento.

Debido a lo anterior acudo ante ustedes con el objetivo de que trasladen mi gestión a la administración para que se resuelva de forma satisfactoria en tiempo y forma.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA Se traslada a la administración para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 19. Se recibe nota, de fecha 16 de julio de 2024, recibida el 17 de julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por iris Cristina Céspedes Gamboa, Directora General, Grupo de Danza y Proyección Folclórica Remembranzas del Sur, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Permitiéndonos agradecerles como agrupación por todo el bienestar social que realizan para embellecer y fortalecer el crecimiento cultural de nuestro cantón.

Debido a lo anterior, nuestra Junta Directiva y mi persona Iris Céspedes Gamboa, Directora General, representantes del Grupo de Danza y Proyección Folklórica Remembranzas del Sur procedemos con la siguiente solicitud:

Este año por tercer año consecutivo con el fundamental apoyo de Grupo de Teatro GerminArte nuestra agrupación realizara la III Edición del Festival Folclórico Osa 2024, en esta ocasión Modalidad Internacional Formato Danza patrimonial en Pareja llamado " Enlaces de Amistad 2024", trayendo a Costa Rica 7 Delegaciones Internacionales y 5 delegaciones Nacionales, como parte de las actividades que enaltecen la tradición de nuestro pueblo y contribuyen al desarrollo socio cultural de nuestras generaciones. -----

Esta actividad de interés cultural en nuestro país se desarrollará en la costa pacífica costarricense, en el Cantón de Osa, perteneciente a la provincia de Puntarenas del Día VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE AL LUNES 30 DE SEPTIEMBRE. -----

El día VIERNES 27 se pretende realizar un pasacalle de apertura Sobre la Carretera Cantonal



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



número: 6-05-094 Barrio Canadá desde Almacén Delsa hasta Plaza Osa.
Dado lo anterior nos vemos en la necesidad de solicitar la autorización al concejo municipal para el cierre temporal de la carretera ya mencionada salvaguardando de esta manera la integridad de los participantes y los peatones que asistan.
Desde las 4.30pm hasta las 7.30pm aproximadamente.
Se estarán colocando vayas de seguridad al inicio y al final del recorrido y se contará con el servicio de seguridad privada para mantener el orden necesario.
Una vez terminado el evento se realizará la apertura oportuna de la calle solicitada.
Por lo tanto, amable y respetuosamente esperamos su acompañamiento en nuestro festival y como en años anteriores poder contar con su colaboración.
Agradecemos todo el apoyo que ayude a mantener este programa Artístico-Cultural en marcha por el bien de los jóvenes de nuestro cantón y evitando de esta manera que sean partícipes de cualquier hábito nocivo pudiendo ofrecerles un espacio en el que puedan obtener conocimientos y explotar su talento de forma sana y positiva.
Agradecemos todo el apoyo que ayude a mantener este programa Artístico-Cultural en marcha por el bien de los jóvenes de nuestro cantón y evitando de esta manera que sean partícipes de cualquier hábito nocivo pudiendo ofrecerles un espacio en el que puedan obtener conocimientos y explotar su talento de forma sana y positiva.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar y autorizar el cierre de la vía cantonal 06-05-094, el próximo viernes 27 de setiembre de 2024, para que se realice el pasacalle de apertura en el Barrio Canadá desde el Almacén Delsa hasta plaza Osa en un horario de 4:30 p.m. a 7:30 p.m. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 20. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-166-2024, de fecha 19 de julio de 2024, recibido el 22 de julio de 2024, suscrito por MSc. Cinthya Mora Solís, Supervisora de Educación, Circuito 06, donde se remite Formulario F-PJ-04, de fecha 19 de julio de 2024, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Tatiana Mora Sandí, directora Centro Educativo Tortuga, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de estar próximo a vencer. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Jesenia Madrigal Olivares cédula 111970195, Carlos Manuel Corrales Herrera cédula 900500909, Grace Zúñiga Zúñiga cédula 110940104, José Pablo Carvajal Artavia cédula 113620343 y Fabian Andrey Fernández Céspedes cédula 604140674. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Perez Retana, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
(No hay)
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.
(No hay)
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
(No hay)
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
(No hay)
"Siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión."

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

Ing. Alexander Zúñiga Medina
Secretario Ad Hoc del Concejo Municipal